



IX FORO ANDINO DE SALUD Y ECONOMÍA

**Por la garantía del Derecho a la Salud,
mejoremos el financiamiento de los
Sistemas de Salud**



**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

PERÚ

	PERÚ	Ministerio de Salud	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
---	-------------	------------------------	--

Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos





**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

Coyuntura Covid



A inicios de la pandemia por Covid-19



**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

En el Perú, el 15 de marzo del 2020 se declara el estado de emergencia nacional por el brote del Covid-19 mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, decretando el aislamiento obligatorio

El Peruano

Peruano Digitalizado por
SISTEMA PERUANO DE SERVICIOS
GOBIERNO E.S.P.A. - GIMPERA S.P.A.
Fecha: 15/03/2020 14:18

2 **NORMAS LEGALES** Miércoles 18 de marzo de 2020

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19

DECRETO SUPREMO
N° 044-2020-PCM

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se dispuso el estado de emergencia nacional por el brote del COVID 19, en el marco de la emergencia por la propagación de esta enfermedad, a fin de proteger la salud y la integridad de las personas afectadas;

Que dicha medida de emergencia, en el marco de la emergencia por la propagación de esta enfermedad, propaga la salud y la integridad de las personas afectadas;

Que para la adecuada implementación de las acciones complementarias al ejercicio del derecho a la salud de las personas contempladas en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM;

Que el artículo 111 de la Constitución Política de Perú establece que durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, los ministros y las entidades públicas de los ministerios y las entidades públicas de los ámbitos de competencia sean necesarias para cumplir con las funciones que correspondan;

De conformidad con el artículo 111 de la Constitución Política de Perú y el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 28093, se

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Precisión del artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

Precítese el artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 4.- Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas

4.1 Durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional y la cuarentena, las personas únicamente pueden circular por las vías de uso público para la prestación y acceso a los siguientes servicios y bienes esenciales:

a) Adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, lo que incluye su almacenamiento y distribución para la venta al público.

b) Adquisición, producción y abastecimiento de

Reporte COVID-19

Situación al 16 de marzo

A las 8:46 horas

Casos confirmados:	86
Casos descartados:	2229

Regiones con casos confirmados:

- Lima: 70
- Callao: 3
- Lambayeque: 3
- Arequipa: 2
- Huánuco: 2
- Piura: 2
- Ancash: 1
- Cusco: 1
- Ica: 1
- La Libertad: 1

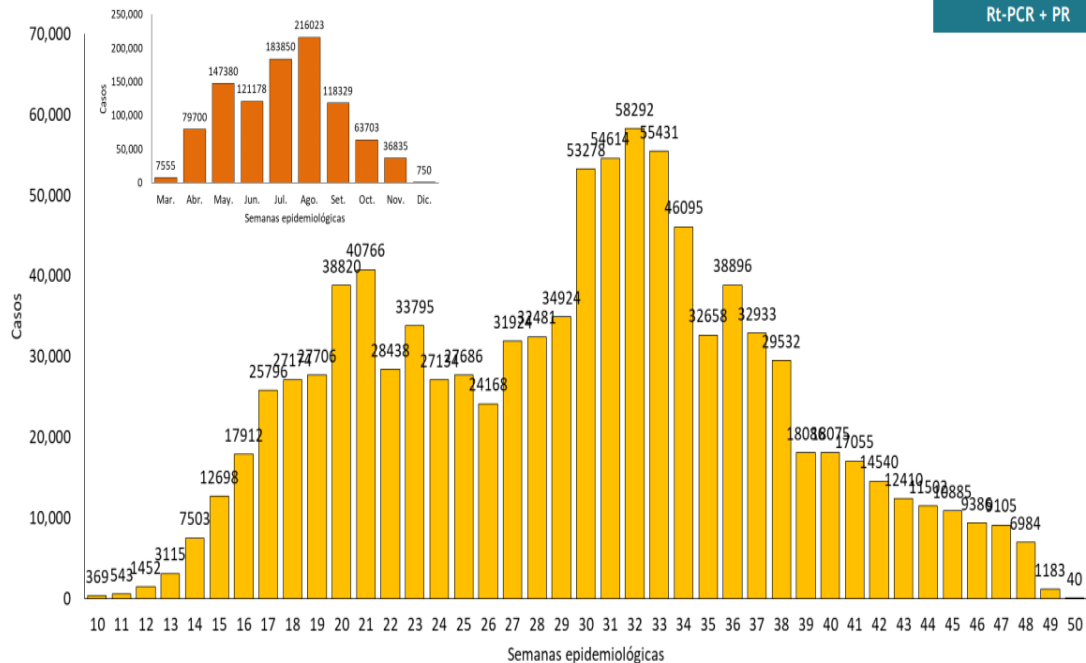
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) - MINSA



La evolución de la Pandemia Covid-19 en el Perú

Casos confirmados de COVID-19, según fecha de inicio de síntomas, Perú 2020

Rt-PCR + PR



La información de las últimas 2 semanas pueden sufrir variación debido que se encuentra en proceso de actualización por las unidades notificantes

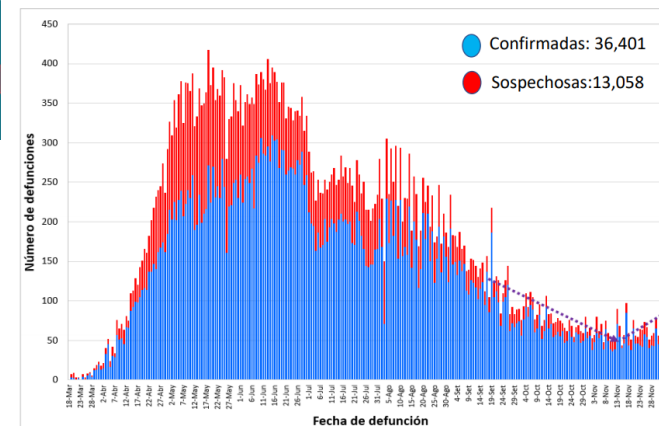
Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSU

EL PERÚ PRIMERO

7/12/2020

6

Tendencia de las defunciones confirmadas y sospechosas de COVID-19 al 07 de diciembre de 2020



La tendencia de las defunciones confirmadas y sospechosas de COVID-19 en las últimas 6 semanas muestra una tendencia ascendente. Por esta razón, debe ponerse énfasis en el fortalecimiento de la notificación exhaustiva de casos confirmados y registro de muertes ante una posible segunda ola.

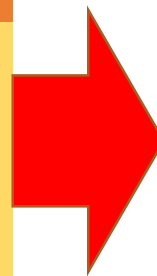
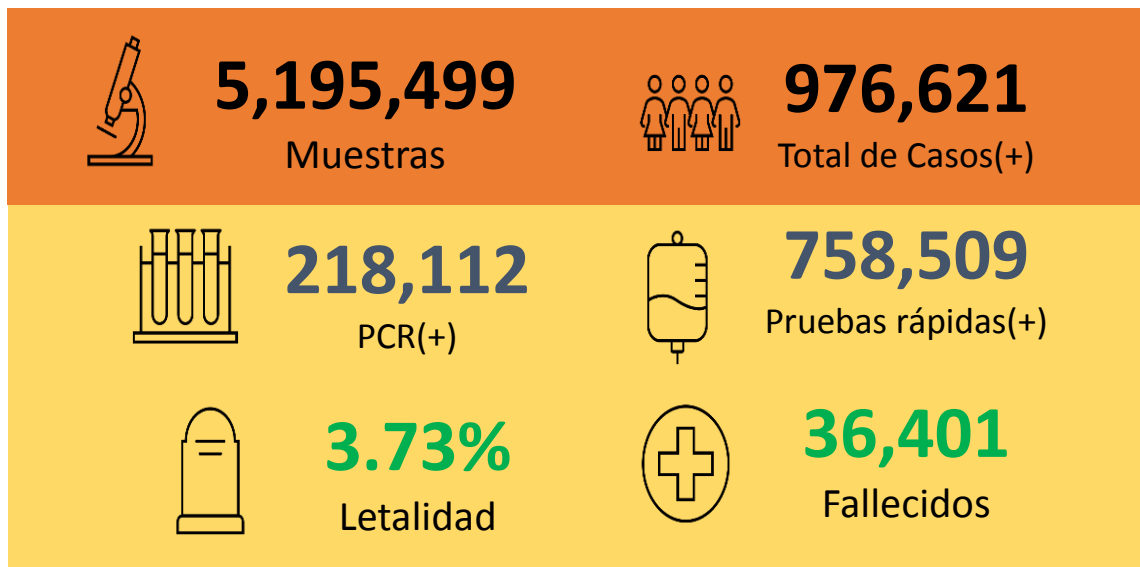
Fuente: Sistema de Vigilancia Noti - Sistema de Defunciones SINADef - MINSU
Elaborado por Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSU

EL PERÚ PRIMERO

La evolución de la Pandemia Covid-19 en el Perú

IX FORO ANDINO DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la Salud, mejoremos el financiamiento de los Sistemas de Salud



Resumen de la situación actual del país: Corte al 07 de Diciembre, 22:00 hrs					
TOTAL DE PERSONAS MUESTREADAS	CASOS SINTOMATICOS POSITIVOS	RESULTADO NEGATIVO	% POSITIVIDAD ACUMULADA	ALTAS	DEFUNCIONES CONFIRMADAS POR COVID 19
5,195,499	976,621	4,218,878	18.8%	911,113 93.29%	36,401 3.7%

> El 07/12/2020 se registraron:

- **16,168** personas muestreadas
- **700** casos sintomáticos confirmados. 1,505 casos confirmados con resultado positivo de los últimos 7 días.
- **77 defunciones** por COVID 19 confirmados.
- **2.99 x 100** Tasa de Ataque acumulada
- **11.16 x 10 000** Tasa de Mortalidad
- **3,705 pacientes hospitalizados**, de los cuales:
 - 2,335 en MINS/GORE; 1,026 en EsSalud; 240 en clínicas privadas; y en 104 FF.AA./PNP.
 - 1,074 pacientes con evolución favorable, 2,298 estacionaria y 333 desfavorable.
- **1010** pacientes en UCI con ventilación mecánica (2 pacientes menos que ayer)
- **39,753 fueron dados de alta hospitalaria**. 140 nuevas altas.

> **CENTRO DE ATENCION TEMPORAL:** 919 personas en aislamiento en la Villa Deportiva Panamericana.

> **PACIENTES DE ALTA:** 911,113 (871,360 cumplieron su periodo de aislamiento y 39,753 con alta hospitalaria).

Fuente: Net Lab INS y SICOVID
 Elaborado por Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA

Con DS 184-2020-PCM se amplia el estado de emergencia a nivel nacional. Las reuniones sociales, seguirán prohibidas con la finalidad de contener el avance de los contagios de COVID-19 (posibilidad de 2da ola de contagios)



**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

Recursos presupuestales para enfrentar la pandemia Covid-19 a nivel nacional



Recursos para enfrentar la pandemia por COVID-19 (en millones)



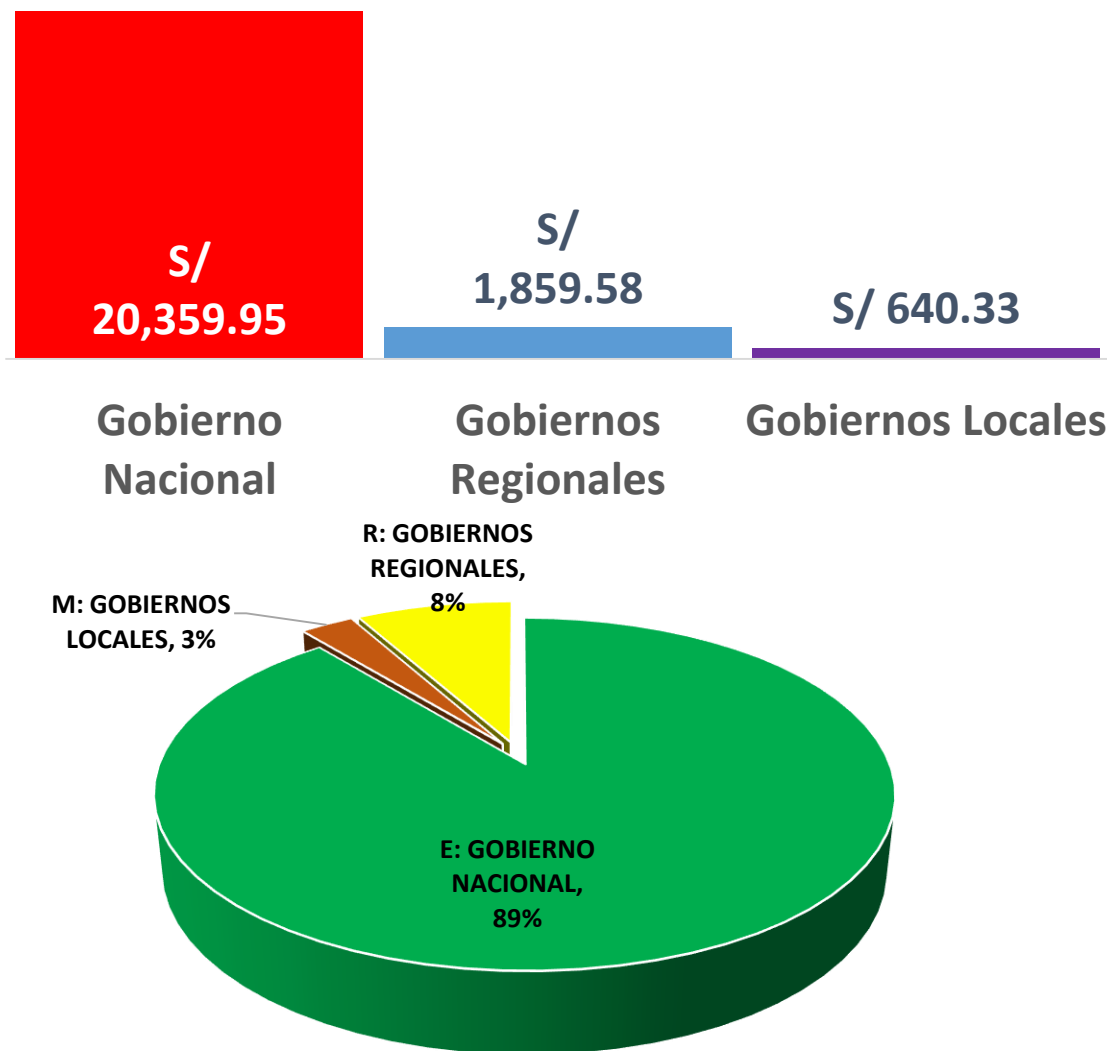
IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

Se promulgó un conjunto de normas (Decretos de Urgencia, Decretos Supremos y Modificaciones Presupuestarias) para incrementar el presupuesto.



El Presupuesto total asignado para enfrentar la pandemia por Covid-19 es de S/ 22,860 millones, distribuido según Niveles de Gobierno:



Fuente: Consulta amigable del MEF

Recursos para enfrentar la pandemia por COVID-19

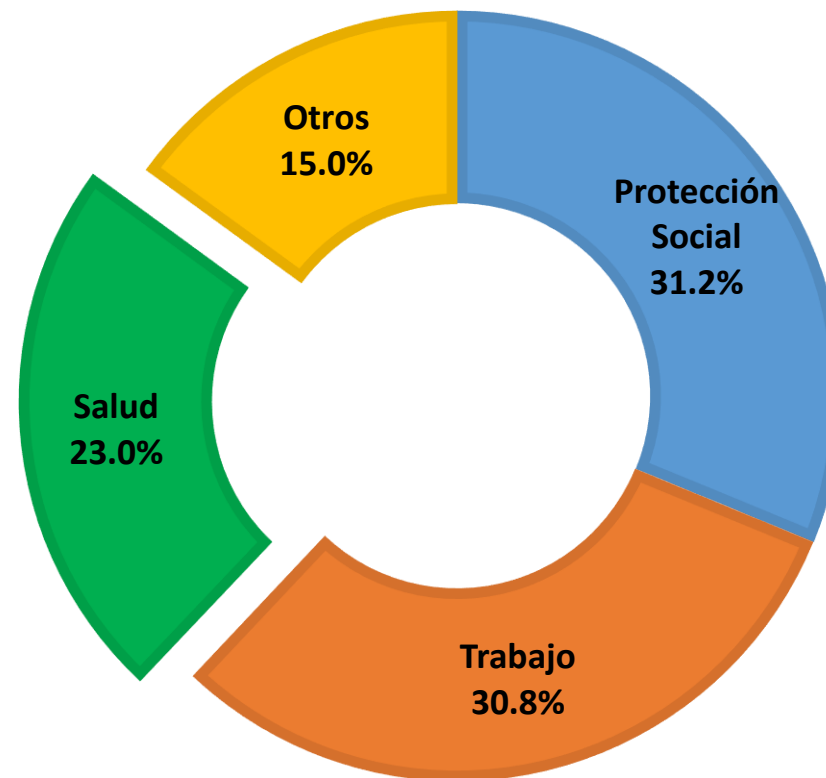
(Por sectores)



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

El presupuesto para Covid-19 representa el 10.5% del Presupuesto Nacional PIM (S/ 217,287 millones), siendo los Sectores Trabajo, Desarrollo e Inclusión Social (Protección Social) y Salud, los designados para atender la emergencia nacional



¿De dónde se obtuvieron los recursos para afrontar la pandemia por COVID-19?



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

A nivel nacional, los recursos provienen principalmente de 02 Fuentes de Financiamiento:

- Recursos por Endeudamiento con el 50%
- Recursos Ordinarios con el 46%



RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES
DE CREDITO



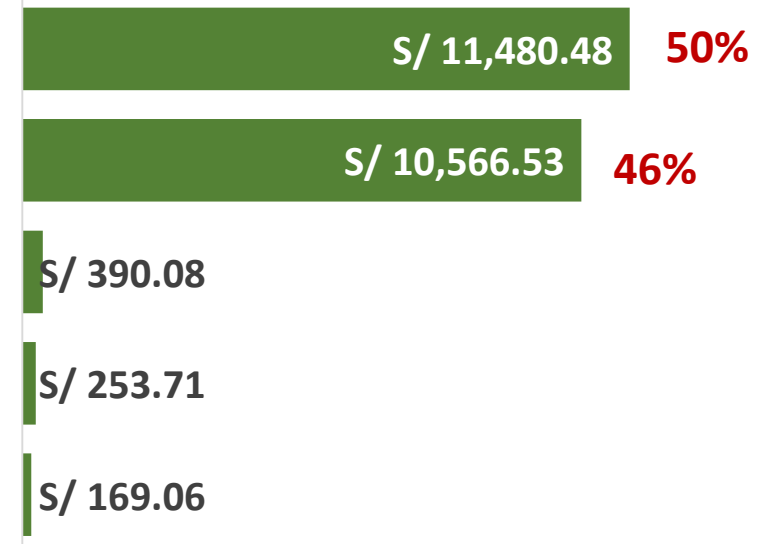
RECURSOS ORDINARIOS

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RECURSOS DETERMINADOS

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Millones de S/



Programa de Garantías “Reactiva Perú” DL 1455 y DL 1485

Con el fin de inyectar liquidez y asegurar la continuidad en la cadena de pagos, se otorgó garantías a las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas a fin de que puedan acceder a créditos de capital de trabajo, y puedan cumplir con sus obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios.

IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

- El Gobierno Nacional, garantiza los créditos colocados por las Empresas del Sistema Financiero. El monto de las garantías es hasta S/60,000 millones, equivalentes al 8% del PBI.*

REACTIVA
PERÚ

ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REACTIVA

Garantías otorgadas del programa REACTIVA PERÚ
(Información al 30 de octubre)

% Cobertura	Rango de préstamos	Garantías otorgadas (S/ millones)	Tasa promedio (%)
80%	De S/7.5 a S/10 millones	11 392.8	1.15%
90%	De S/750 mil a S/7.5 millones	25 971.6	1.19%
95%	De S/90 a S/750 mil	13 977.9	1.27%
98%	Hasta S/90 mil	6 521.4	2.61%
TOTAL		57 863.7	1.36%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Programa de Garantías “Reactiva Perú” DL 1455 y DL 1485



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

REACTIVA PERÚ | ESTADÍSTICAS DEL PROGRAMA REACTIVA

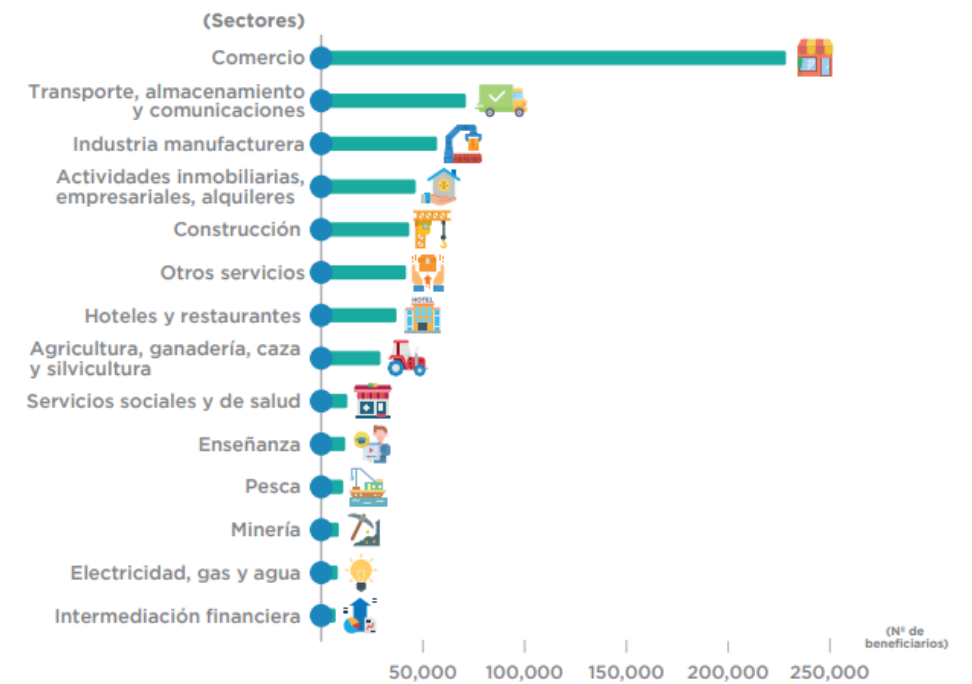
Distribución de empresas que accedieron al programa
REACTIVA PERÚ por tamaño
(Información al 30 de octubre)

Tamaño de empresa	Nº de empresas	(%)	Monto colocado (Millones de S/)	(%)
Microempresa	445 534	88.9%	8 220.7	14.2%
Pequeña empresa	47 234	9.4%	18 477.7	31.9%
Mediana empresa	2 011	0.4%	2 838.2	4.9%
Gran empresa	6 519	1.3%	28 327.2	49.0%
TOTAL	501 298	100%	57 863.8	100%

Empresas que accedieron al programa
REACTIVA PERÚ y total de empleos generados
(Información al 30 de octubre)

Tamaño de empresa	Nº de empresas	Nº de empleos
Microempresa	445 534	496 191
Pequeña empresa	47 234	667 381
Mediana empresa	2 011	80 329
Gran empresa	6 519	1 317 335
TOTAL	501 298	2 561 236

Distribución de empresas que accedieron al programa
REACTIVA PERÚ por sectores
(Información al 30 de octubre)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas



**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

El Presupuesto en Salud

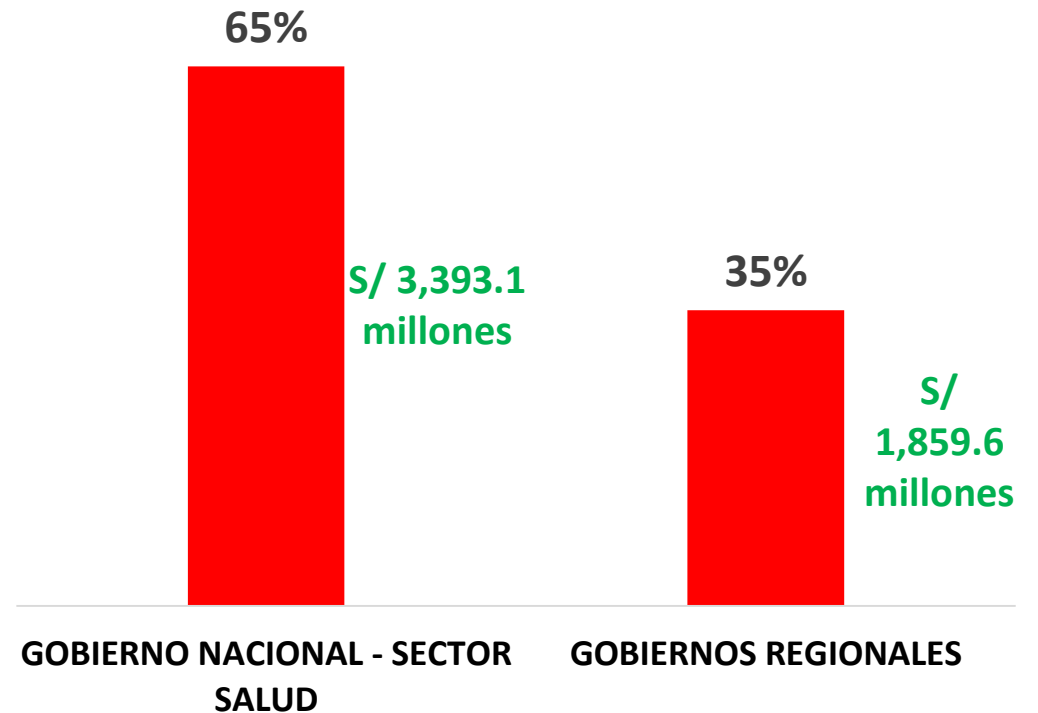


El Presupuesto en Salud para Covid-19



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

El Presupuesto programado en Salud para financiar la atención en el marco de la pandemia Covid-19, ascendió a S/ 5,252.7 mil millones, representando el 23% del total nacional asignado para contener la enfermedad.

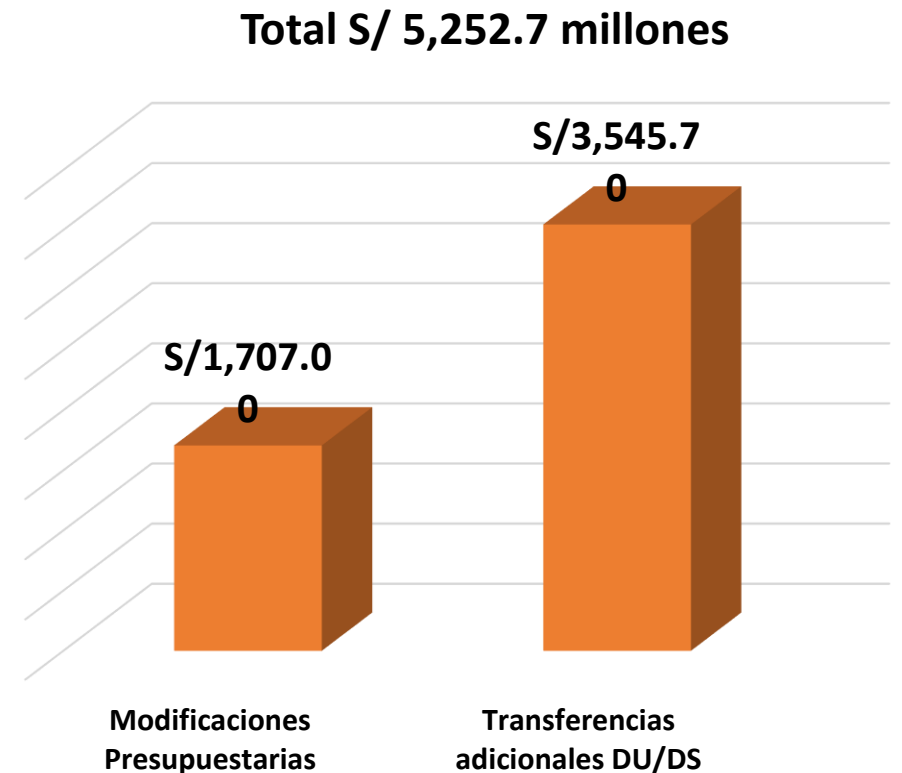


En Salud: ¿Cómo se obtuvieron los recursos adicionales para enfrentar la pandemia?

Acciones en el corto plazo:

Se formulo y ejecuto respuestas inmediatas a la crisis sanitaria, mediante dispositivos normativos presupuestarios, tales como:

- ✓ **Modificaciones al presupuesto** (reorientación del gasto).
- ✓ **Decretos de Urgencia y Decretos Supremos**, con cargo al Fondo de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas y la fuente de Endeudamiento (Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito).





¿Se procedió a la reducción de gastos innecesarios?

No se procedió a la reducción de “gastos innecesarios”. Se reorientaron partidas presupuestales.

- Para hacer frente a la pandemia, se realizaron las siguientes acciones:
 1. Se reorientó el Presupuesto asignado a inicios del periodo fiscal 2020, mediante modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático e Institucional con la finalidad de ajustar los recursos a la nueva realidad por efectos de la pandemia del COVID-19.
 2. Asimismo, se brindó la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales, para optimizar el gasto sin afectar la ejecución de actividades sensibles para su gestión.



Fondo adicional para enfrentar la pandemia por COVID-19 para salud (En millones)

IX FORO ANDINO DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la Salud, mejoremos el financiamiento de los Sistemas de Salud

Se autorizaron montos adicionales por S/ 3,545.7 millones equivalente al 18% del presupuesto en salud, los cuales se distribuyeron en 4 rubros:

Clasificación	Nivel de Gobierno		Total General	% de gasto
	MINSA	Gobiernos Regionales		
Bonos al personal de la salud	72.2	211.9	284.1	8%
Personal (CAS Covid)	460.5	527.0	987.5	28%
Prestaciones en salud	1,071.4	16.5	1,087.9	31%
Acciones	963.4	222.9	1,186.3	33%
Total general (Millones S/)	2,567.5	978.2	3,545.7	100%

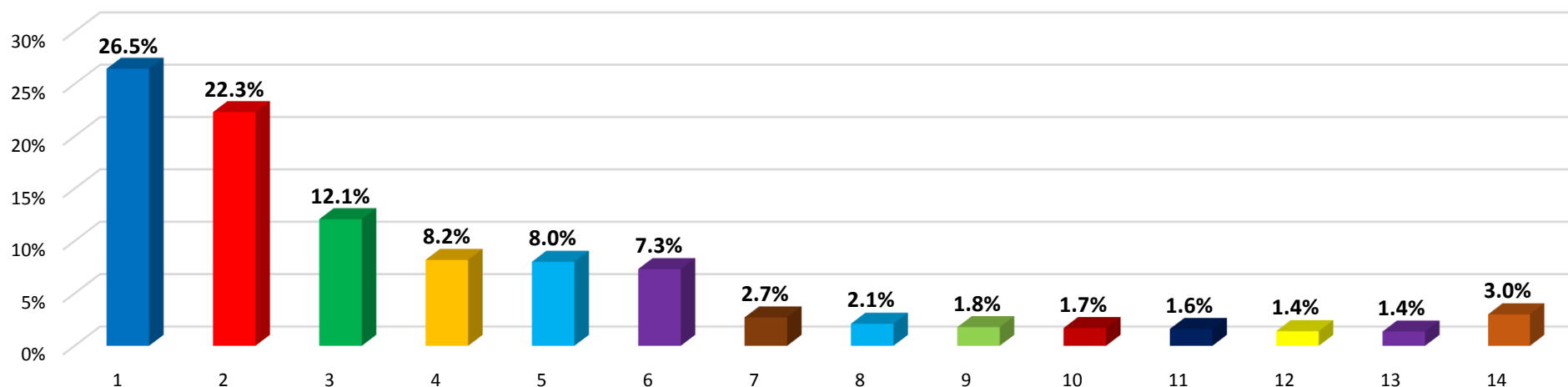


Distribución de los recursos adicionales S/ 3,545.7 millones destinados a los servicios de Salud



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud



Leyenda

- | | |
|---|--|
| 1. RECURSOS HUMANOS | 8. PLAN DE INTERVENCIÓN DEL MINSA - COMUNIDADES INDÍGENAS Y AMAZONIA |
| 2. PROD FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS | 9. VENTILADORES MECANICOS |
| 3. GARANTÍA PARA LA ADQUISIÓN DE VACUNAS | 10. ACCIONES DE BIOSEGURIDAD |
| 4. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPPs | 11. CENTROS DE AISLAMIENTO TEMPORAL Y SEGUIMIENTO |
| 5. BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA | 12. SEGURO DE VIDA DE PERSONAL |
| 6. CENTROS DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL | 13. EQUIPOS DE RESPUESTA RÁPIDA |
| 7. PLANTA GENERADORA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO | 14. OTROS |

Presupuesto asignado a la Seguridad Social- EsSalud



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

El Gobierno autorizó transferencias financieras a favor de EsSalud por S/ 1,294.9 millones para ampliar la oferta de las instituciones prestadoras de servicios de salud y reforzar la respuesta de atención para los pacientes COVID-19.

ITEM	Monto aprobado por el Gobierno Millones S/	Monto transferido por el M. Trabajo Millones S/	%
Implementación y operación de 4 torres de la Villa Panamericana	112.3	112.3	100%
Ampliación de la oferta de las IPRESS a nivel nacional en forma temporal	112.5	112.5	100%
Se amplia los alcances del D.U.Nº 055-2020 para Piura y Arequipa	11.8	11.8	100%
Implementación y operación de Centros de Salud para el tratamiento de pacientes confirmados con COVID-19 y sospechosos asintomáticos, asegurados y no asegurados.	24.9	24.9	100%
Ampliación de los alcances de la Medida Excepcional y Temporal establecida en el Artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 026 -2020.	88.0	88.0	100%
Subsidio por Incapacidad Temporal a pacientes contagiados con COVID-19	200.0	49.8	25%
Subsidio por suspensión perfecta de labores "Prestación Económica de Protección Social de Emergencia"(PEPSE).	652.5	68.5	10%
Latencia - Continuidad de las Prestaciones de Prevención, Promoción y Salud (PPPS)	93.0	2.7	3%
Total	1,294.9	470.4	36%

Fuente: EsSalud



EsSalud

Total aprobado para transferencias

S/. 1,294.9 Millones

**Montos transferidos a la fecha
S/. 470.4 Millones, distribuidos:**



IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA

Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud





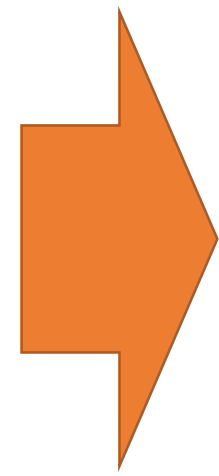
**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

Lecciones aprendidas





Que nos enseñó la pandemia?



- Insuficiente desarrollo de la telesalud en el sector público. Necesidad de reforzar la telemedicina a nivel nacional.
- Cierre de las IPRESS de Primer nivel tuvo efectos muy negativos, la atención del Covid debió hacerse en todos los establecimientos de salud públicos del país.
- La fragmentación de sistema de salud genero problemas, urge la creación de las redes integradas de salud con acceso pleno a los servicios de salud de toda la población.
- La falta de atención integral generó mayor morbilidad en la población, urge cambiar el modelo de atención en salud.
- Solo se brindó atención al Covid-19, el exceso de mortalidad se dieron por otras enfermedades no transmisibles sin tratamiento.
- Deficiente acceso a medicamentos e insumos por una cadena logística ineficiente, se debe reestructurar su funcionamiento.
- Acceso insuficiente a los servicios de salud lo que generó un elevado gasto de bolsillo por automedicación de las familias.





**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

Desafíos para aumentar, mejorar el financiamiento y garantizar del derecho a la salud





IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

***La crisis nos debe
impulsar a
aprovechar las
oportunidades. ¿Qué
cambio podríamos
hacer a partir de
hoy?***

- Propulsar una reforma sanitaria con un sistema de salud unificado y universal, que elimine las brechas de acceso efectivo a los servicios integrales de salud, donde se retome el rol rector del Ministerio de Salud.
- Incrementar sostenidamente el gasto público con énfasis en el primer nivel de salud.
- Mejorar la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud.
- Impulso a la Política Multisectorial en salud para la participación plena de todos los sectores en la mejora de la salud de la población.
- Acceso universal a un seguro de salud para toda la población del país.





**IX FORO ANDINO
DE SALUD Y ECONOMÍA**
Por la garantía del Derecho a la
Salud, mejoremos el financiamiento
de los Sistemas de Salud

Muchas gracias

